



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

---

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA CIUDAD SALAMANCA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La producción en cadena de aparatos eléctricos y electrónicos trajo consigo la generalización de su uso en la actividad diaria de las sociedades modernas. Son numerosos los avances ligados a estos equipos, pero también debemos tener en cuenta y ofrecer soluciones a la generación de residuos electrónicos.

Según el estudio realizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, en España se generan más de 900.000 toneladas de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) al año, de los cuales apenas se procesa un 21 %.

A la baja tasa de recogida de estos residuos, hay que sumar que solo alrededor del 17 % son reciclados. Esto supone un duro golpe al medio ambiente, no solo por los residuos generados, sino por la enorme cantidad de materiales no recuperados, entre los que se encuentra metales preciosos y elementos pesados cuya producción va asociada a una elevada huella de carbono.

La ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y artículos contaminados establece en su artículo octavo que las administraciones competentes aplicarán una jerarquía de residuos que dé prioridad a la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado. Igualmente, la norma establece en el artículo 12.5 la obligatoriedad de los municipios de prestar un servicio de recogida, transporte y el tratamiento de los residuos, el cual puede llevarse a cabo de forma independiente o asociada. En este

Pági  
na1



sentido, la ley abre la posibilidad de entrar a las entidades de economía social en el tratamiento de los residuos.

El Ayuntamiento de Salamanca centraliza la recogida de los RAEE en los puntos limpios de la ciudad, a través de una gestión directa por parte del consistorio. Esta gestión pública abre la puerta a la colaboración entre el Ayuntamiento y empresas de economía social de la ciudad con las autorizaciones pertinentes en la recogida, tratamiento y valorización de estos residuos.

El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incide en la filosofía de la reutilización, desmontaje y reparación de estos equipos, estableciéndose que los productores no impedirán la reutilización.

De igual manera, el Real Decreto dictamina que se pueden “establecer mecanismos de cooperación o acuerdos voluntarios con los responsables de la reparación y reutilización de estos aparatos para facilitar la reparación, reutilización, el desmontaje y la valorización de los RAEE, sus componentes y materiales.”

En la ciudad de Salamanca existen empresas dedicadas a la revalorización de los RAEE, que además de realizar una labor en beneficio de la sostenibilidad, están ligadas a la economía social y fomentan la economía circular en el ámbito municipal.

El interés demostrado por estas entidades, ligado a la gestión pública de los puntos limpios, posibilita la puesta en marcha de convenios de colaboración de manera que estas empresas tengan acceso a los AEE que se recogen en los puntos limpios de la ciudad, fomentando así la valorización y reutilización de estos, disminuyendo la cantidad de residuos generada por los puntos limpios de la ciudad y fomentando la economía circular y social en Salamanca.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mantener la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Salamanca de los puntos limpios de la ciudad o, en su defecto, que esta sea realizada por empresas de economía social a través de la reserva de contratos.



2. En cumplimiento del *RD-110/2015, capítulo III, artículo 20*, establecer convenios de colaboración con empresas locales autorizadas para la reutilización y revalorización, dando acceso prioritario a los RAEES depositados en los puntos limpios para este fin, con el objetivo de minimizar los residuos generados, impulsando la economía circular.

En Salamanca, a 1 de septiembre de 2020

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista